



## FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<p><b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b></p> <p>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p><b>Título de la propuesta regulatoria:</b></p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTESANAL MANOS MÁGICAS PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTESANAL MANOS MÁGICAS.</p>
<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b></p> <p>FRANCISCO LEONARDO GARCÍA FERREYRA</p>	<p><b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b></p>
<p><b>Punto de contacto:</b></p> <p><b>Teléfono: (722) 217.51.08 EXT. 129</b></p> <p><b>Correo: dfaaiifaem@edomex.gob.mx</b></p>	
<p><b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b></p> <p>CONSISTE EN CONTRIBUIR A ELEVAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE LAS PERSONAS ARTESANAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y MÁS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS ARTESANALES EN DESTINOS CON POTENCIAL TURÍSTICO Y EL FORTALECIMIENTO DE TALLERES ARTESANALES.</p>	
<p><b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b></p> <p>EL SECTOR ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES UNO DE LOS MÁS VULNERABLES Y REQUIERE DE MAYOR APOYO E IMPULSO PARA PROMOVER SU COMPETITIVIDAD E IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS COMO UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ADEMÁS DE CARECER DE ACCESO AL CRÉDITO, LO QUE NO CONTRIBUYE A SU DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, POR LO QUE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM), OTORGARÁ APOYOS ECONÓMICOS CON ENFOQUE SOCIAL Y DE CALIDAD ORIENTADAS A PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL BASADA EN LA CONFIANZA, SEGURIDAD Y ARRAIGO REGIONAL, CON ELLO SE PRETENDE GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.</p>	
<p><b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b></p> <p>CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DEL ESTADO DE MÉXICO MAYORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SU PRODUCCIÓN ARTESANAL Y DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y TALLERES, OTORGANDO APOYOS ECONÓMICOS.</p>	
<p><b>4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.</b></p> <p>REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA ARTESANAL</p>	



**5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

NO EXISTEN DISPOSICIONES NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA PROPUESTA REGULATORIA

## II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.**

NO EXISTEN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ALTERNAS, TODA VEZ QUE ES EL ÚNICO MEDIO POR EL CUAL SE PROPORCIONAN APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS ARTESANAS PARA FORTALECER SU PRODUCCIÓN ARTESANAL.

**7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

LA PRESENTE REGULACIÓN SE CONSIDERA LA MEJOR OPCIÓN, YA QUE TIENE COMO FIN CONTRIBUIR A ELEVAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE LAS PERSONAS ARTESANAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE 18 AÑOS EN ADELANTE Y MEJORAR SU NIVEL SOCIOECONÓMICO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SU PRODUCCIÓN ARTESANAL Y DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y TALLERES OTORGANDO APOYOS ECONÓMICOS CONSISTENTES EN UN APOYO ÚNICO DE HASTA CUATRO MIL PESOS.

**8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

AL TRATARSE DE UN PROGRAMA QUE EJECUTA RECURSOS ESTATALES, ES NECESARIO QUE CUENTE CON REGLAS DE OPERACIÓN QUE PERMITA TRASPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.

## III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?**

NO, NINGUNA

**10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.**

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
SECTOR ARTESANAL		X

**11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.**

DE MANERA INDETERMINADA

## IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA



**12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO ES EL RESPONSABLE DE VIGILAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, SUS FUNCIONES SON:

- A) APROBAR LA LISTA DE ESPERA Y EL PADRÓN DE PERSONAS ARTESANAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO DETERMINAR LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA CASOS ESPECIALES Y, DE SER PROCEDENTE, AUTORIZAR SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA. SE ENTENDERÁ POR CASOS ESPECIALES, CUANDO LAS Y LOS SOLICITANTES INCUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA;
- B) AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE NUEVAS ARTESANAS Y ARTESANOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EN SUSTITUCIÓN DE LAS POSIBLES BAJAS;
- C) APROBAR LAS BAJAS EN EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS;
- D) DAR SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MISMO;
- E) NOMBRAR A LA O EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ;
- F) EMITIR Y MODIFICAR SUS LINEAMIENTOS INTERNOS;
- G) APROBAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN FAVOR DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS; Y
- H) DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IIFAEM, CUANDO EXISTAN ELEMENTOS PARA DETERMINAR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EN CASO DE ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, O DESTINAR EL RECURSO PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS.

**13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LAS SANCIONES SERÁN DETERMINADAS POR LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IIFAEM.

## V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.**

SE PODRÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN QUE SERÁ COORDINADA POR LE INSTANCIA NORMATIVA (EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO)

**15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?**

NO, TODA VEZ QUE EL PROGRAMA SURGE COMO UNA ALTERNATIVA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL QUE SE TIENEN EN EL SECTOR, YA QUE LAS PERSONAS ARTESANAS CARECEN DE RECURSOS PARA ADQUIRIR MATERIA PRIMA Y/O HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR LA ELABORACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, ATENDIENDO A ESA NECESIDAD, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA, ENTREGA APOYOS ECONÓMICOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL Y NO SE CONSULTA CON LOS ARTESANOS LOS DETALLES PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD.



## VI.-ANÁLISIS JURÍDICO

**16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria**

NO APLICA

## VII.-ANEXOS

**17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

1. LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig156.pdf>
2. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>
3. LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig270.pdf>
4. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig157.pdf>
5. REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig061.pdf>
6. REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig204.pdf>